**ÁREAS IMPORTANTES DE TIBURONES Y RAYAS (ISRA)**

UNEP/CMS/COP14/Doc.27.4.2/Rev.1

*(Preparado por el Grupo de Trabajo sobre especies acuáticas y el Comité Plenario)*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**ÁREAS IMPORTANTES DE TIBURONES Y RAYAS (ISRA)**

*Alarmados* porque los tiburones, rayas y quimeras se enfrentan a una crisis de biodiversidad con un 37 % de especies amenazadas de extinción debido a la sobrepesca,

*Conscientes* de que la conservación basada en áreas geográficas específicas es esencial para salvaguardar la biodiversidad en declive, y preocupados por el hecho de que los tiburones, rayas y quimeras sean ignorados en muchos esfuerzos nacionales e internacionales por desarrollar y aplicar medidas de conservación y gestión marina basadas en áreas geográficas específicas, como la creación de áreas marinas protegidas y otras formas de protección de hábitats,

*Acogiendo con beneplácito* los objetivos 1 y 3 del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming‑Montreal,

*Recordando* el Memorando de Entendimiento sobre la Conservación de los Tiburones Migratorios (MdE sobre tiburones) que insta en el Art. 13 (f) a “Identificar y realizar estudios sobre la migración, la agregación, los hábitats críticos, la ecología, el comportamiento y las fases vitales de los tiburones y, en la medida de lo posible, proteger estos lugares”*,*

*Reconociendo* que las Áreas Importantes de Tiburones y Rayas (ISRA) son una clasificación consultiva, basada en expertos, que se aplica a los océanos del mundo, y a las masas de agua continentales relevantes, y que consiste en porciones diferenciadas de hábitat, importantes para las especies de tiburones, rayas y quimeras, que tienen el potencial de ser delineadas y gestionadas para su conservación,

*Recordando* la Resolución 12.13 de la CMS, *Áreas Importantes para los Mamíferos Marinos (IMMA)* que, entre otras cosas, reconoce los criterios y el proceso de identificación de las IMMA para los mamíferos marinos incluidos en las listas de la CMS, solicita a las Partes e invita a los Estados del área de distribución, a las organizaciones intergubernamentales y a los socios a identificar áreas específicas en las que la identificación de las IMMA podría ser especialmente favorable,

*Acogiendo con beneplácito* el desarrollo de criterios de selección y revisión para la identificación de ISRA por parte del Grupo de Especialistas en Tiburones de la CSE de la UICN (SSG de la CSE de la UICN) y los progresos realizados en la identificación de ISRA pueden complementar y contribuir a las Áreas de Importancia Ecológica o Biológica (EBSA) del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y las Áreas Clave para la Biodiversidad (KBA) de la UICN,

*La Conferencia de las Partes para la*

*Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres*

1. *Reconoce* los criterios y el proceso de identificación de las Áreas Importantes de Tiburones y Rayas (ISRA) disponible como Documento de Guía ISRA publicado en el sitio web ISRA (sharkrayareas.org) para los tiburones y rayas incluidos en la CMS*;*
2. *Solicita* a las Partes e invita a todos los Estados del área de distribución, organizaciones internacionales y regionales competentes, órganos de gestión de la pesca y órganos asesores pertinentes y socios a apoyar con la identificación de áreas específicas donde la delimitación de las ISRA podría ser particularmente favorable, por ejemplo, al estimular el diseño de redes de áreas protegidas y la conectividad, o al abordar las amenazas de los tiburones y rayas de manera más integral;
3. *Recomienda* que este apoyo de identificación de áreas específicas involucre a las autoridades de las Partes y las organizaciones regionales e internacionales pertinentes en un espíritu de transparencia en una fase temprana;
4. *Invita* a las Partes, Estados del área de distribución, a las organizaciones internacionales y regionales pertinentes y a los socios a solicitar el apoyo del SSG de la CSE de la UICN para avanzar en estos planteamientos;
5. *Invita también* al SSG de la CSE de la UICN, a las Partes, a los Estados del área de distribución, a las organizaciones internacionales y regionales pertinentes y a los socios a consultar y coordinarse estrechamente, incluso, cuando sea pertinente, con los organismos de gestión y asesoramiento pesqueros, con miras a apoyar mutuamente el objetivo de preservar los tiburones y las rayas; y a asegurar que la pesca de tiburones y rayas, donde ocurra, sea sostenible y se gestione con un enfoque basado en la ciencia y el ecosistema;
6. *Invita además* a las Partes, Estados del área de distribución, organizaciones intergubernamentales y socios a solicitar el apoyo del SSG de la CSE de la UICN para avanzar en estos planteamientos;
7. *Asimismo, invita* al Convenio sobre la Diversidad Biológica, a la Organización Marítima Internacional y a la Asociación de las Áreas Clave para la Biodiversidad, a que consideren las ISRA como contribuciones convenientes para la determinación de las Áreas de Importancia Ecológica o Biológica (EBSA), las Áreas Clave para la Biodiversidad (KBA) y otras áreas como las Zonas Marinas Especialmente Sensibles (ZMES); y
8. *Alienta* a las Partes a hacer uso de las Áreas Importantes de Tiburones y Rayas (ISRA) identificadas y publicadas en el sitio web de ISRA (https://sharkrayareas.org) a la hora de designar áreas marinas protegidas o, en general, para los procesos de planificación espacial marina, con el fin de apoyar la conservación de
los tiburones y rayas incluidos en la CMS.

PROYECTO DE DECISIONES

**Áreas Importantes de Tiburones y Rayas (ISRA)**

***Dirigido a las Partes***

14.AA Se solicita a las Partes:

1. apoyen la identificación de nuevas ISRA;
2. tengan en cuenta las ISRA identificadas para la planificación espacial y las acciones de conservación con vistas a la aplicación de las Metas 1 y 3 del Marco Mundial para la Diversidad Biológica, incluso a través de las Estrategias y Planes de Acción Nacionales en materia de Diversidad Biológica (EPANB); e
3. informen a la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión sobre los progresos realizados en la aplicación de la decisión de mitigar las amenazas a las ISRA a través de sus Informes Nacionales.

***Dirigido a las Partes, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales***

14.BB Se alienta a las Partes, a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a colaborar activamente con el Grupo de Especialistas en Tiburones de la CSE de la UICN y prestarle apoyo técnico en el proceso de identificación de áreas importantes para los tiburones y rayas a escala mundial.

***Dirigido al Consejo Científico***

14.CC Se solicita al Consejo Científico:

1. trabajar con el Grupo de Especialistas en Tiburones de la CSE de la UICN, en colaboración con expertos de los organismos de gestión de la pesca y órganos asesores, grupos (especialistas) de la Convención de los Mares Regionales y el Comité Asesor del MdE sobre tiburones, de manera rentable y sin duplicaciones, en la identificación de las ISRA para las especies de tiburones y rayas incluidas en la lista de la CMS, compartiendo información y datos y contribuyendo a los talleres de expertos en ISRA.

***Dirigido a la Secretaría***

14.DD La Secretaría deberá:

1. seguir en contacto con el Grupo de Especialistas en Tiburones de la CSE de la UICN para promover el valor de las ISRA para la conservación de los tiburones y rayas incluidos en las listas de la CMS;
2. promover las consultas y la coordinación entre el Grupo de Especialistas en Tiburones de la CSE de la UICN, las Partes, los Estados del área de distribución, las organizaciones internacionales y regionales pertinentes y los órganos consultivos y de gestión de la pesca pertinentes, con miras a apoyar mutuamente el objetivo de la conservación basada en la ciencia y la sostenibilidad de la pesca de tiburones y rayas a partir de un enfoque basado en la ciencia y en el ecosistema;
3. informar al Consejo Científico, a las Partes y otros órganos competentes, de las nuevas ISRA identificadas; e
4. informar a la Conferencia de las Partes en su 15.ª Reunión sobre la aplicación de esta Decisión.